

# Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II

## Préstamo AFD 1007 01

### SERVICIOS DE CONSULTORÍA

#### Expresiones de Interés

La Nación Argentina ha recibido financiamiento de la Agence Française de Développement (la "AFD"), y tiene la intención de utilizar una parte de este monto para efectuar los pagos relativos al proyecto de FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Los Servicios del Solicitante tendrán por objeto establecer un nuevo marco de gestión integrada de datos y funciones esenciales vinculadas a la administración territorial (catastro, obras privadas, planeamiento territorial), considerando las mejores capacidades provinciales y municipales, en un plazo estimado de veinticuatro (24) meses.

En términos de objetivos específicos, se plantean los expuestos a continuación:

- Diseñar un sistema de administración territorial que articule la gestión de datos catastrales entre las localidades y el gobierno provincial.
- Determinar la unificación de la base de datos que integre las particularidades locales con la gestión catastral provincial.
- Desarrollar e implementar la plataforma de administración territorial y disponibilizarla para la gestión de trámites locales.

Los mismos se llevarán a cabo a través de las actividades generales descriptas a continuación:

- Diseño del modelado de sistemas, datos y procesos para la modernización del SAT

Este componente tiene como objetivo desarrollar los diseños detallados sobre la base del diseño conceptual que se presenta en este documento, respecto del modelo de datos, las aplicaciones y los procesos que sostendrán el funcionamiento del SAT. El enfoque general de los resultados persigue la actualización del SIT provincial y otras herramientas, la integración de funciones de jurisdicción provincial y municipal y la incorporación de nuevos enfoques y tendencias. Asimismo, y como parte de las actividades del componente, deberá prepararse el plan de desarrollo y migración de datos, que serán la base de datos inicial del SAT.

La razón de este componente reside en la importancia de lograr diseños detallados, ajustados a las necesidades de los organismos participantes y al enfoque integral de una administración territorial moderna e integrada provincia-municipios.

Por su naturaleza, estas actividades requerirán una importante participación de los actores involucrados, a través de encuestas, capacitaciones y/o talleres de discusión; y la gestión de acuerdos, lo que podrá viabilizarse a través de la Mesa interinstitucional para la gobernanza del SAT.

- Desarrollo e integración de datos territoriales que conforman el SAT.

Este componente tiene como objetivo llevar adelante los trabajos necesarios sobre los datos territoriales provinciales y de los municipios pilotos 41, con el fin de conformar la nueva base de datos del SAT y posibilitar así, su normal puesta en producción y de las aplicaciones, trámites y servicios. También deberán escanearse 200.000 planos papel obrantes en los municipios participantes. La razón de este componente reside en que los datos territoriales de provincia y municipios se administran en sistemas diferentes, por lo que no sólo poseen distintas estructuras entre sí y respecto del nuevo modelo de datos a implementar, sino también diferencias en sus identificadores únicos (nomenclatura catastral), contenido en general, exhaustividad (cobertura), niveles de actualización y calidad.

Se deberá seguir el plan de desarrollo e integración de datos diseñado, sin perjuicio de tareas puntuales que eventualmente puedan surgir durante la ejecución del mismo. El propósito es que los resultados de la integración puedan implementarse en el modelo diseñado y las aplicaciones puedan implementarse adecuadamente.

Conforme la lista inicial de municipios participantes en la etapa piloto, este componente involucra el trabajo con alrededor de 400.000 inmuebles. La base catastral provincial, en cambio, alcanza un volumen de 2,2 millones de parcelas.

- Desarrollo e implementación del Sistema de Administración Territorial.

Este componente tiene como objetivo desarrollar las plataformas y aplicaciones necesarias para materializar el nuevo marco de trabajo y el Sistema de Administración Territorial (SAT) de la Provincia de Córdoba.

La razón de este componente reside en que no existe actualmente una plataforma o sistema que integre los diferentes datos, procesos y actuaciones vinculadas con la gestión territorial a nivel provincial y municipal; de igual modo, el actual Sistema de Información Territorial provincial requiere una modernización integral, como así también incorporar nuevas funcionalidades y vinculaciones.

La solución de software deberá observar una arquitectura orientada a microservicios, desarrollo de aplicaciones tipo web, implementación del SAT en una infraestructura tecnológica en la nube, el uso de software de código abierto para el caso de librerías y componentes geográficos, y integración del software CRM y tecnología de base de datos en uso en la provincia. Las actividades principales a desarrollar son: plataforma del Sistema de Administración Territorial, aplicaciones para la administración de datos y procesos, aplicaciones para trámites y servicios al ciudadano, interfaces de comunicación con diversos sistemas y desarrollos para la IDE provincial.

La Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) invita a los Consultores a expresar su interés por proporcionar los Servicios descriptos anteriormente.

Esta Solicitud de Expresiones de Interés se dirige a FIRMAS Consultoras.

Los criterios de elegibilidad para financiamiento de la AFD se establecen en la Subcláusula 1.3 de las "Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros", disponibles en el sitio web de la AFD <http://www.afd.fr>

Los Consultores no pueden presentar sino una única solicitud a nombre propio o como miembro de una APCA. Si un Solicitante (incluso un miembro de una APCA) presenta o participa en varias solicitudes, estas serán rechazadas. En cambio, un mismo Subconsultor puede participar en varias solicitudes.

Si el Consultor es una APCA, deben asociarse entre firmas de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares, y la Expresión de Interés debe incluir:

- una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros, o
- una carta de intención para celebrar un convenio de APCA, firmada por todos los miembros y acompañada de una copia del Convenio propuesto.

Ante la ausencia de este documento, los demás miembros serán considerados como Subconsultores.

Las experiencias y calificaciones de los Subconsultores no se tienen en cuenta en la evaluación de las solicitudes.

Los Consultores interesados deben presentar las informaciones que demuestran que están debidamente calificados y experimentados para llevar a cabo los presentes Servicios. Al respecto, deberán justificarlo con referencias de prestaciones recientes similares. Además, deberán incluir el Apéndice de la Expresión de Interés "Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social" publicado en la página web del Ministerio de Interior <https://www.-mininterior.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>

La característica similar de sus experiencias se evaluará conforme al formulario contenido en la sección Anexa donde se expondrán los trabajos en los cuales ha participado y que considere que tiene relación con los servicios de consultoría descriptos anteriormente descriptos.

La Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior preparará una Lista Corta de máximo seis (6) Consultores, preseleccionados a partir de las solicitudes recibidas, a los que enviará los Documentos de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

La documentación podrá ser aportada en formato papel en un (1) original firmado, en idioma español y foliada correlativamente, y una copia en soporte digital, o podrá remitirse por correo electrónico copia escaneada debidamente firmada, a la dirección indicada al final del llamado.

Las Expresiones de Interés deberán remitirse a la dirección que se indica a continuación, **hasta las 15 hs. del día 03 de JULIO de 2023**; en: Ministerio del Interior. Atención: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - División Adquisiciones y Contrataciones, Calle 25 de Mayo N° 155 Planta Baja (Mesa de Entradas) CP: C1002ABC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: [adquisiciones@mininterior.gob.ar](mailto:adquisiciones@mininterior.gob.ar)

Los Consultores interesados pueden solicitar mayor información a la dirección mencionada en el párrafo anterior, en el horario de 10:00 a 17:00.